

# Programas de becas

## Escuelas Incorporadas

a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5º FRACCIÓN II, DE LA LEY;  
1, 2 Y 69 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA VALIDACIÓN, DE LA  
REVALIDACIÓN Y DE LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS, AMBOS  
ORDENAMIENTOS DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA:

### CONVOCA

A participar en el proceso de selección del Programa de Becas para estudiantes de Escuelas Incorporadas a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) ciclo escolar 2023-2024, de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

##### PRIMERA. - De la beca.

Las becas que se otorguen comprenderán los aspectos siguientes:

1. **La exención total o parcial** del pago de inscripción y colegiaturas, según sea el caso.
2. La vigencia de la Beca es para el **ciclo escolar 2023-2024** de Escuelas Incorporadas a la BUAP, la cual comprende los periodos de otoño 2023; y primavera, verano o interperiodo 2024.
3. **La Escuela Incorporada a la BUAP no podrá suspender ni cancelar la beca otorgada**, durante el tiempo que la o el alumno se encuentre **con actividad académica**.

##### SEGUNDA. - De los requisitos.

- a) **Ser estudiante inscrita o inscrito** en una Escuela Incorporada a la BUAP.
- b) Tener la **nacionalidad mexicana**.
- c) Haber cursado **mínimo un año** en la Escuela Incorporada dentro del nivel escolar donde solicita la beca.
- d) Contar con un promedio aritmético general acumulado de **9.0 o mayor, sin materias recuradas y/o reprobadas**.

##### TERCERA. - Procedimiento.

1. La o el aspirante a la beca deberá:
  - a) **Realizar su registro** a través de la página electrónica [www.becas.buap.mx](http://www.becas.buap.mx), en el Sistema de Registro de Becas para Escuelas Incorporadas, a partir del **21 de junio y hasta las 17:00 horas del 29 de junio del 2023**.
  - b) **Adjuntar escaneada y en formato PDF** por ambos lados, en el Sistema de Registro de Becas para Escuelas incorporadas, **su identificación oficial (credencial del INE/**

**IFE, Cartilla del Servicio Militar nacional o Pasaporte) o credencial de estudiante vigente en caso de menores de edad.**

2. La Coordinación de Becas de la Secretaría General de la BUAP realizará la validación de la solicitud, a más tardar, **dos días hábiles después del registro de la solicitud**.

a) **El estatus del trámite** se podrá consultar en el Sistema de Registro de Becas para Escuelas Incorporadas y quienes participen tendrán un día para adjuntar nuevamente su identificación en caso de que sea requerida.

b) Una vez que el trámite sea validado por la Coordinación de Becas como correcto y completo, **la o el aspirante deberá conservar su acuse de registro**.

c) La Coordinación de Becas de la Secretaría General de la BUAP conforme a los criterios institucionales, evaluará las solicitudes y emitirá el dictamen correspondiente.

d) **LOS RESULTADOS SON INAPELABLES.**

##### CUARTA. - De los resultados:

1. Quienes resulten beneficiarios de la beca, deberán **presentarse a recibir el oficio con el resultado obtenido**, a partir de las **10:00 horas del 21 de agosto y hasta las 17:00 horas del 25 de agosto del 2023**.
2. En caso de resultar con el beneficio de la beca y **no recoger el oficio con el resultado durante el periodo establecido en la Convocatoria**, la Coordinación de Becas procederá a la **cancelación de la beca**.
3. Las y los estudiantes beneficiarios de la beca, deberán **entregar a su Institución, el oficio correspondiente para la aplicación del porcentaje de beca, a más tardar el 28 de agosto del 2023**; en caso contrario, la beca no podrá ser aplicada y será cancelada.
4. La Coordinación de Becas de la Secretaría General de la BUAP resolverá los casos no previstos en la presente Convocatoria, conforme a la normativa correspondiente.
5. Las fechas, horarios y modalidades establecidas en la presente convocatoria, podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso.

**Nota: NO HABRÁ EXCEPCIONES.**

#### MÁS INFORMACIÓN EN:

Coordinación de becas  
Piso 10, Torre de Gestión Académica y de Servicios Administrativos.  
Ciudad Universitaria  
Teléfono 22 22 29 55 00 ext. 5944, 4525 y 3548  
Correo: [becas@buap.mx](mailto:becas@buap.mx)  
Horario de atención de lunes a viernes  
de 09:00 a 17:00 horas.

Atentamente:

Heroica Puebla de Zaragoza  
16 de junio del 2023  
Secretaría General